



CRISIS EN VENEZUELA

CONDICIONES LABORALES DIGNAS

SALARIO JUSTO YA

Boletín No. 319

Del 29 de abril al 6 de mayo de 2024

www.crisisenvenezuela.org

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La discrecionalidad y la opacidad siguen atentando contra los derechos políticos

Las resoluciones de la Contraloría General de la República (CGR) no solo se contraponen a la Constitución venezolana y a la Convención Americana de Derechos Humanos, sino que en ese organismo la opacidad es tal que en los últimos tiempos se ha llegado al punto de conocer solo la sanción y no saber nada del procedimiento y los alegatos que la sustentan, como ocurrió con la más reciente inhabilitación de cinco dirigentes opositores, la mayoría por un lapso de 15 años.



¿Por qué se publican en Gaceta Oficial unas inhabilitaciones y otras no? Con esta práctica se viola además de los derechos de los sancionados- el artículo 113 del Reglamento de La Ley Orgánica de la CGR que obliga a la publicación formal en Gaceta Oficial, que es el medio oficial a través del cual el Estado venezolano hace del conocimiento público leyes y otros actos. En 2014 el organismo dejó de publicar de manera formal la lista de personas inhabilitadas, salvo algunas excepciones.

De una revisión de algunos recursos interpuestos en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra inhabilitaciones, se ha podido evidenciar que es recurrente que se señale que no hay proporcionalidad en la sanción, así como violación del derecho a la defensa y al debido proceso en la consideración de algunos alegatos y pruebas sobre los cuales la CGR no se pronuncia, por lo que se estaría violando el principio de la presunción de inocencia.

En casos como el de María Corina Machado se ha señalado que hubo una vía de hecho, porque ni siquiera ha habido notificación formal de la decisión en su contra, según lo ha manifestado la misma dirigente. En redes sociales, Carlos Ocariz y Tomás Guanipa señalaron que no fueron notificados formalmente de la medida.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

1º de Mayo: de 2014 a 2024 lo que persiste es la represión



En una semana marcada por la reflexión y la acción, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la democracia en Venezuela. Hace una década, en 2014, nuestra sede fue objeto de un injusto allanamiento y posteriormente detención arbitraria de nuestro fundador, Rodrigo Diamanti, por organismos del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN). Esta conmemoración nos recuerda nuestra persistente lucha contra la impunidad y la violación de los derechos fundamentales en el país.

Este año, la violencia tomó la marcha del Día del Trabajador de manos de civiles armados adeptos al régimen, conocidos como "colectivos" que atacaron e hirieron a manifestantes, lo cual rechazamos enérgicamente. Esta escalada de violencia evidencia la urgente necesidad de que los organismos de seguridad del Estado garanticen la protección de quienes ejercen su legítimo derecho a la protesta pacífica por salarios dignos.

En estos tiempos preelectorales recordamos a todos aquellos que han participado en las jornadas de inscripción y actualización de datos en el Registro Electoral Permanente del Consejo Nacional Electoral que



hasta el 14 de mayo podrá verificar si aparecen en el Registro Electoral. Cada voz y cada voto son fundamentales para fortalecer nuestra democracia y promover un futuro de libertad y justicia para todos los venezolanos. iSigamos adelante con determinación y esperanza en la construcción de un país donde los derechos humanos sean respetados y la democracia sea una realidad palpable!

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Inauguración de la oficina de la Fiscalía de la CPI en Caracas: desafíos y compromisos



La oficina técnica que cumple la promesa estipulada en el segundo Memorándum de entendimiento suscrito el 10 de junio de 2023 entre Karim Khan y la República Bolivariana de Venezuela (cuyo texto se mantiene como confidencial al día de hoy) fue inaugurada por el fiscal durante su cuarta visita al país desde que asumió su puesto en junio de 2021, y la misma se desarrolló entre el 22 y 23 de abril. El despacho caraqueño es el segundo que abre la Fiscalía de la CPI, el primero está ubicado en Ucrania, pero a diferencia de aquel el venezolano carece de facultades de investigación, por lo que la Fiscalía con ello pondrá en marcha el «enfoque de doble vía», con el cual el funcionario espera ejecutar el principio de complementariedad que rige al órgano de justicia internacional.

¿Qué implica esto? Al tiempo que continuará con sus investigaciones sobre los crímenes de lesa humanidad ocurridos en el país, el fiscal –de forma simultánea e independiente– desea entablar un marco de cooperación con el Estado para «establecer una plataforma tangible de actuación en relación con las denuncias de crímenes del Estatuto de Roma», en palabras del propio Khan. En otras palabras, buscará fortalecer las capacidades del sistema de justicia venezolano para que este sea capaz en el futuro de procesar y de castigar los crímenes previstos en el Estatuto de Roma. El funcionario sostiene que las dos vías podrían converger en algún momento siempre que internamente se lleven a cabo procesos judiciales genuinos contra los máximos responsables de las graves violaciones, lo cual implicaría que podría haber juicios contra los presuntos perpetradores de los crímenes cometidos por lo menos a partir de 2014.

Para conseguir que el «enfoque de doble vía» funcione, Khan ha ofrecido formar a jueces, fiscales y policías venezolanos. «Mi equipo va a regresar en un plazo de tres semanas para interactuar con sus expertos (del gobierno) y podamos trabajar desde el punto de técnico

en capacitación y apoyo (...) para que Venezuela pueda seguir resolviendo los problemas que existen», anunció el jurista británico. Maduro aceptó esta oferta con las siguientes palabras: «Estamos absolutamente de acuerdo en fortalecer las capacidades nacionales para asegurar la efectiva administración de la justicia y a sacar el máximo provecho a la asistencia técnica de la Fiscalía», dijo, al tiempo que se comprometió a emprender nuevas reformas legales para «incorporar al ordenamiento jurídico interno los principios y valores del Estatuto de Roma». Asimismo, el fiscal anunció: «Vamos a fijar ciertos hitos y plazos para asegurarnos que haya progreso».

Aunque todo lo anterior parece muy positivo debe destacarse que durante la visita del fiscal hubo opacidad y falta de información, lo que generó preocupación y no contribuye a generar tranquilidad en torno a la cooperación técnica, sobre todo a la luz del comportamiento que ha tenido el Estado venezolano hasta ahora en ese ámbito, por ejemplo, con la capacitación recibida de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos o a las reformas realizadas donde ha demostrado no tener voluntad genuina de cambio y de hacer justicia.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Gobierno intimida a un grupo específico de la población que busca un cambio político



Al 3 de mayo de 2024 el Foro Penal había registrado 15.885 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.782 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 273 presos por motivos políticos en Venezuela. 21 son mujeres.

La reciente detención arbitraria de 3 personas en el estado Portuguesa por su activismo político a favor de la oposición demuestra un patrón de actuación claro en el

proceder represivo del poder en Venezuela. De los 19 arrestos por motivos políticos documentados por el Foro Penal durante lo que ha transcurrido de 2024, 16 son de personas que militan o participan en movimientos políticos opositores. Algunos de ellos incluso han sido arbitrariamente detenidos solo por participar en concentraciones a favor de la candidatura unitaria opositora.

La ausencia de bases fácticas o jurídicas para proceder a estas detenciones demuestra la intención clara del gobierno venezolano de intimidar a un grupo específico de la población civil: la que busca un cambio político a través de la participación en las venideras elecciones.

A estos actos se suman los hechos violentos perpetrados en Caracas contra la manifestación de trabajadores el pasado Día del Trabajador, en los que personas que se identificaban con el partido de gobierno agredieron a los trabajadores que reclamaban mejores condiciones laborales y salariales.

Todo parece indicar que el poder en Venezuela está decidido a neutralizar no solo la queja y la protesta, sino además cualquier manifestación política que promueva un cambio de gobierno.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Trabajar en Venezuela:
una nueva forma de esclavitud moderna

Trabajar, recibir una remuneración acorde al desempeño y experiencia que se tenga, hacer mercado, poder cubrir una buena alimentación, pagar los estudios, contratar un seguro médico, planear unas vacaciones en familia... Todo esto está consagrado en la Constitución de Venezuela; sin embargo, la realidad es muy distinta. Desde marzo de 2022, el sueldo mínimo oficial es de 130 bolívares, lo que equivale a 3,57 dólares americanos; una familia de 5 integrantes requiere de, por lo menos, 554,26 dólares para adquirir la canasta básica, algo así como 155 sueldos mínimos solo para comer.



sin embargo, esto no ocurrió. Solo se limitó a incrementar \$30 el llamado "Bono de guerra económica". Sin duda, hay quienes no ganan un sueldo mínimo, sino que trabajan en dos, tres o más lugares para generar mayores ingresos e intentar solventar, por lo menos, la comida. Sin embargo, hay otros que sí dependen del sueldo o la jubilación que les pagan después de trabajar durante toda su vida.

Desde marzo 2022, los trabajadores no solo han visto un estancamiento del sueldo mínimo oficial y, por tanto, de sus beneficios contractuales; también son víctimas de la devaluación constante, la inflación galopante y la falta de voluntad política por garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Con esos salarios no hay duda de que trabajar en Venezuela se convirtió en una nueva forma de esclavitud moderna.

El pasado 1º de mayo, los trabajadores venezolanos esperaban que, enmarcado en el Día del Trabajador, Nicolás Maduro anunciara el aumento del salario mínimo;

CEPAZ - www.ce paz.org

Expertas de la ONU alertan sobre el aumento alarmante de las desapariciones forzadas antes de las elecciones presidenciales en Venezuela



Como hemos denunciado desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), ante la proximidad de las elecciones presidenciales en Venezuela, previstas para el 28 de julio, los actos de persecución y criminalización contra personas opositoras, o percibidas como tales, siguen en aumento. La aplicación reiterada y sistemática de estos patrones de persecución responde a una política que pretende garantizar la permanencia indefinida en el poder del gobierno de Nicolás Maduro. El incremento de estos actos de persecución y criminalización en el contexto de un año electoral en Venezuela es evidente. El monitoreo efectuado por Cepaz mensualmente refleja 86 actos documentados en tan solo los dos primeros meses del año 2024. Periodistas, medios de comunicación y personas vinculadas con la política siguen siendo las principales víctimas. Incluso, en su último informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, dado a conocer al pasado 19 de marzo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh), reportó que ha documentado 18 casos de desapariciones forzadas realizadas por servicios de inteligencia y fuerzas de seguridad del Estado venezolano. «Estas personas permanecieron incomunicadas durante horas o incluso semanas», dijo la alta comisionada adjunta Nada Al-Nashif en la actualización oral ante el Consejo de Derechos Humanos.

En la última semana, Ámbar Márquez, Óscar Castañeda y Víctor Castillo fueron presuntamente detenidos por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) tras participar en actividades que forman parte de la gira que realiza María Corina Machado, dirigente de Vente Venezuela, por varios estados del país. Otro grupo de colaboradores de Machado fueron aprehendidos antes y otros seis se encuentran refugiados en la residencia de la Embajada de Argentina en Caracas, señalados por la Fiscalía de estar

supuestamente implicados en conspiraciones contra el gobierno de Maduro. En este sentido, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias se pronunció este 30 de abril alertando que desde diciembre de 2023 se ha registrado un alarmante aumento en las desapariciones forzadas de ciudadanas y ciudadanos venezolanos «que ejercen su derecho a la libertad de expresión, asociación y participación en asuntos de interés público».

«Mientras el país se prepara para las elecciones presidenciales en julio de 2024 estas desapariciones forzadas podrían tener un efecto disuasivo y obstaculizar el derecho de la población a votar libremente», advirtieron las expertas Aua Baldé (presidenta); Gabriella Citroni (vicepresidenta); Angkhana Neelapaijit; Grażyna Baranowska y Ana Lorena Delgadillo Pérez. «Estas detenciones prolongadas y en régimen de incomunicación equivalen a desapariciones forzadas. Las mismas parecen seguir un patrón según el cual las personas son privadas de libertad por las autoridades estatales, llevadas a centros de detención reconocidos y ahí privadas de sus derechos fundamentales como el contacto con el mundo exterior y el acceso a asistencia letrada», afirmaron.

«El delito de desaparición forzada conlleva la violación de múltiples derechos humanos». Entre ellos, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad, y el derecho a no ser sometido a actos de tortura. «También se violan los derechos fundamentales de los familiares de la persona desaparecida», afirmaron. Finalmente, instaron al gobierno de Venezuela «a prevenir, erradicar y enjuiciar todo acto de desaparición forzada; a que proporcione información sobre la suerte y el paradero de las personas actualmente detenidas en régimen de incomunicación por el Estado, y a que les ofrezca todas las garantías legales, incluido el derecho a comunicarse con sus familiares y a recibir visitas de éstos, el acceso a asistencia letrada de su elección y el derecho a comparecer ante un tribunal competente para determinar la legalidad de su detención».

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

35 años documentando la situación de derechos humanos en Venezuela

El 30 de abril se presentó en la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela el Informe Anual de Provea sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. Una labor de documentación que se ha ido perfeccionando y asumiendo los retos ante un Estado que desarrolla como política ocultar a la ciudadanía información básica sobre la situación económica, social y el disfrute de los derechos civiles y políticos.

Ninguna de las difíciles circunstancias soportadas por la población venezolana y las organizaciones de la sociedad civil durante más de tres décadas ha logrado interrumpir esta labor de documentación. Una historia contemporánea vista desde la perspectiva de los derechos humanos.



Desde 2014 en sus páginas se pueden encontrar datos claves del deterioro de la situación de derechos humanos, así como la configuración y desarrollo de la crisis humanitaria.

El informe 2023 incorporó un reporte especial sobre los 10 años de gestión de Nicolás Maduro. Los datos indican una década de profundización de la pobreza, perpetración de crímenes de lesa humanidad, mayor deterioro de las instituciones y una impunidad que demuestra como el Estado favorece a los victimarios y da la espalda a las víctimas y sus reclamos de justicia y no repetición de los hechos.

Lea más aquí 

